



Municipio de Atotonilco de Tula
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-EST-FAPFM013001-2026
Normatividad Estatal



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA
Licitación Pública

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, mediante oficio de autorización No. HACIENDA-V-FAPFM/GI-2026-013-006 de fecha 13 de JULIO de 2026; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-EST-FAPFM013001-2026	\$ 550.00	14 de agosto de 2026	13 de agosto de 2026 a las 10:00 horas	17 de agosto de 2026 a las 10:00 horas	21 de agosto de 2026 a las 10:00 horas

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO, DE AV. DEL TRABAJO A CALLE 24 DE FEBRERO	150 (CIENTO CINCUENTA)	25 de agosto de 2026	21 de enero de 2027	\$1,855,000.00

I. Venta de bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.atotonilcodetula.gob.mx y para consulta y venta en la oficina de Obras Públicas, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, municipio de Atotonilco de Tula, c.p. 42980, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de municipio de Atotonilco de Tula (este pago no es reembolsable)

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente a: CE7 CARRETERAS.

III. Visita al lugar de la obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en:



Municipio de Atotonilco de Tula
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-EST-FAPFM013001-2026
Normatividad Estatal



la oficina de Obras Públicas, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, c.p. 42980

IV. Junta de aclaraciones

- * la junta de aclaraciones se llevará a cabo en:

la oficina de Obras Públicas, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, c.p. 42980

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * se llevarán a cabo en:

la Sala de cabildos del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, c.p. 42980

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Atotonilco de Tula, Hidalgo, a 03 de agosto de 2026.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
Presidenta municipal constitucional
Municipio de Atotonilco de Tula